



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 300 -2014-GR-JUNÍN/PR.

Huancayo, 22 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

Que, la finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras;

Que, el SOS. PNP YRINEO RODOLFO PERALES LOPEZ, se ha venido desempeñando desde el año 1987, en las diferentes Sub Unidades de la REGPOLCEN - DIRTERPOL Junín, especializado en rescate e intervenciones policiales y captura de delincuentes y como encargado de la Oficina de Planeamiento Administrativo en la formulación de Atestados y Partes y la investigación de Delitos y Faltas, actualmente prestando sus servicio en la Sub Unidad de DIVSEEST - HYO, en la Oficina de Seguridad y Protección de Dignatarios y a cargo de la Seguridad y Protección de la persona del Señor Presidente del Gobierno Regional Junín, además se tener capacitaciones en diversos cursos como: Participación Ciudadana, Investigación en Robo de Vehículo, Computación Básica, Cirpos, Inteligencia, Seguridad Vial, Investigación de Accidente de Tránsito, Educación Vial y Seminarios como: "La Conciliación y Arbitraje dentro de la Ley de Contrataciones del Estado" Seminario Taller de Políticas de Seguridad y Defensa Nacional" y "Conferencia Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT Derecho a la Consulta Previa", entre otros, acciones que demuestran su deseo de superación y profesionalismo;

Que, por las consideraciones anotadas, resulta conveniente formalizar un reconocimiento al mencionado personal policial a nivel institucional, siendo pertinente la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

Doc: 659721
EXP. 463359



PRESIDENCIA



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Sub Oficial Superior PNP YRINEO RODOLFO PERALES LOPEZ, de la REGPOLCEN - DIRTERPOL JUNÍN/DIVSEEST-HYO, por la eficiente labor que viene realizando, poniendo de manifiesto su alta preparación profesional, iniciativa, sentido de responsabilidad y cumplimiento del deber.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Interior, Dirección de la REGPOLCEN – DIRTERPOL – JUNÍN/DIVSEEST – HYO, a los órganos competentes del Gobierno Regional y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 23 MAY 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta